

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro - Antioquia, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-126

SE RECHAZA la presente solicitud de Amparo de Pobreza presentada por el señor por la señora FLOR MARIA LOPEZ SEPULVEDA, a través de apoderada judicial, en contra del señor LUIS FERNANDO BETANCUR GARCIA, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanó oportunamente los defectos de que adolecía.

NOTIFÍQUESE

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ**

Firmado Por:

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a2d5f86056c6dcb7bc7eb0653d0a770231339257474eacdd8554f2255f276e8**

Documento generado en 19/08/2020 11:49:48 a.m.